

Municipalidad Distrital de Los Olivos

Ordenanza N° 013-2001/CDLO

Los Olivos, 12 de marzo del 2001.

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE LOS OLIVOS

POR CUANTO :

En Sesión Ordinaria de la fecha, con dispensa del trámite de Aprobación del Acta, y POR MAYORIA, aprobó la siguiente:

ORDENANZA N° 013-2001/CDLO QUE CREA LA CONSTANCIA DENOMINADA "CONTRIBUYENTE ESPECIAL DE LOS OLIVOS".

ARTICULO PRIMERO.- CREAR la Constancia denominada: "CONTRIBUYENTE ESPECIAL DE LOS OLIVOS" la misma que es parte integrante de la presente Ordenanza y que será otorgada a los Contribuyentes que hayan cancelado sus tributos en forma anual, hasta antes de la primera fecha de vencimiento del primer trimestre del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales y de las primeras cuatro cuotas del arbitrio de Serenazgo, correspondientes a los periodos 1999 y 2000

ARTICULO SEGUNDO.- INDICAR que la Constancia creada en el Artículo precedente conlleva a otorgar al CONTRIBUYENTE ESPECIAL DE LOS OLIVOS, los siguientes beneficios :

- 1.- Atención Especial.
- 2.- Descuento del 20% en todo los pagos por derechos administrativos y trámites que realice ante la Municipalidad durante el ejercicio 2001.
- 3.- Descuento del 10% en el pago por participación en cursos, talleres, seminarios, conferencias o similares que realice la Municipalidad
- 4.- Participación en sorteos a realizar

ARTICULO TERCERO.- OTÓRGUESE la Constancia referida en la presente Ordenanza a los Contribuyentes, que cumplan con el pago al contado de los tributos municipales correspondientes al 2001 hasta el 30 de abril del presente año, los mismos que gozarán de los beneficios establecidos en el Artículo Segundo de la presente norma

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Dirección de Rentas y a la Oficina de Ejecutoría Coactiva, el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza y a la Unidad de Comunicaciones la difusión de la misma.

ARTICULO QUINTO.- FACULTAR, al Despacho de Alcaldía, para que, mediante Decreto de Alcaldía, reglamente lo dispuesto en la presente Ordenanza.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.



Municipalidad Distrital
de Los Olivos

Carolina Manriquez

Dra. B. CAROLINA MANRIQUEZ BARRERA



Municipalidad Distrital
de Los Olivos

Humay